

ASUNTO: FALLO

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FIACH/001/LP/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PARA ACTIVACIONES, PARA EJECUTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE MERCADOTÉCNIA 2022, QUE BUSCA POSICIONAR AL ESTADO DE CHIHUAHUA COMO DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO Y ATRACTIVO EN LOS MERCADOS Y AUDIENCIAS CLAVES MEDIANTE UNA ESTRATEGIA INTEGRADA BAJO UNA CAMPAÑA PARAGUAS.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 11 de febrero de 2022, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, estando presentes los C.C C. P. Karla Verónica Ramos Pacheco, Presidente del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; la Lic. Mónica Alejandra Obregón Schmal, Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; la Lic. María Teresa Matamoros Montes, en su calidad de Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; la Lic. Karla Viviana Sáenz Ortiz, Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; la Lic. Rosalba Martínez Vega, Secretaria Técnica del Comité del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, y el Lic. Juan Pablo de la Cruz Torres en su calidad de área requirente, en la Sala de Juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en la Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes actos del procedimiento de la adquisición de servicios mediante licitación pública con fundamento en los artículos 1 fracción VI, 4 fracción III, 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y los artículos 20, 64 B y 68 del Reglamento de dicha Ley, y demás aplicables.

HECHOS:

Con fecha 22 de enero de 2022, se publicó la convocatoria y las bases respectivas a la Licitación Pública Núm. **FIACH/001/LP/2022**, bajo las cuales se ha desarrollado dicha licitación, apegándose así el acto de la Junta de Aclaraciones del 26 de enero de 2022, a la cual asistieron como licitantes Grupo Namis Negocios Alianzas Medios Interactivos S.A de C.V por medio de Gabriela Nalleli Ibarra González, Boyante Design, Francisco de la O, SECOF, Mauricio Torres y TRICEFALO a través de José Rodrigo Camacho Aguirre, asentando el hecho en el acta correspondiente; de conformidad al artículo 53, 54, 55, 56, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de la materia.

Con fecha 08 de febrero de 2022, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, ante la cual se elaboro en el acto el acta correspondiente, en la cual se hizo constar que se presentaron para participar en carácter de licitantes:

- RDE PROMOCIONES S.A. DE C.V.
- GRUPO NAMIS NEGOCIOS ALIANZAS MEDIOS INTEREACTIVOS S.A. DE C.V.



Ente: Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua.

Procedimiento: **FIACH/001/LP/2022**

De los cuales se procedió a la identificación y acreditación de cada uno y hacer la revisión de los sobres de las propuestas correspondientes debidamente señalados conforme a las BASES, quedando admitidos para análisis en el acto, como se plasma en el acta del mismo día, conforme al artículo 60, 61 y 62 del ordenamiento legal de la materia y los artículos 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de esta Ley.

Se emite dictamen favorable para la persona moral GRUPO NAMIS NEGOCIOS ALIANZAS MEDIOS INTERACTIVOS S.A. DE C.V., posteriormente al análisis y evaluación de los documentos que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas mediante oficio FID/ACHJ/013/2022, de fecha 09 de febrero de 2022, por parte del área requirente y la Directora General del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua, conforme al artículo 29 fracción IX de la Ley de la materia, el cual obra en el expediente que conforma el proceso de la presente licitación, y del cual se transcriben en este instrumento los puntos observados:

- 1.- Se observa que la propuesta de RDE PROMOCIONES S.A DE C.V., no cuenta con requisitos solicitados en las bases, señalada en el requisito número 11 Documentación financiera y fiscal, no presentó la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales vigente y positiva que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua, por lo que se dictamina la descalificación y/o desechamiento sus propuestas técnica y económica.
- 2.- Se observa y analiza que respecto a GRUPO NAMIS NEGOCIOS ALIANZAS MEDIOS INTERACTIVOS S.A. DE C.V., es una propuesta solvente ya que, si contempla los requisitos completos, vigentes, positivos, así como el cumplimiento de los criterios de evaluación los cuales son:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
a) Características del bien o servicio objeto de la propuesta técnica: Las acciones propuestas se alinean con los objetivos planteados en la estrategia, partiendo de que el licitante ya cuenta con los convenios que garantizan la viabilidad de la ejecución efectiva de las acciones planteadas, y demuestra experiencia en acciones similares para otros destinos, la capacitación y transferencia de conocimientos no aplica para los efectos del objeto de esta licitación.	25
b) Capacidad del licitante; recursos humanos, técnicos y de equipamiento: Las acciones propuestas se alinean con los objetivos planteados en la estrategia, partiendo de que el licitante ya cuenta con convenios que garantizan la viabilidad de la ejecución de las acciones planteadas, y demuestra experiencia en acciones similares para otros destinos.	15
c) Experiencia y especialidad del licitante: el licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza del objeto de la licitación:	

<p>Las acciones propuestas se alinean con los objetivos planteados en la estrategia, partiendo de que el licitante ya cuenta con convenios que garantizan la viabilidad de la ejecución efectiva de las acciones planteadas, y demuestra experiencia en acciones similares para otros destinos. Demuestra haber trabajado proyectos similares para restaurantes y para destinos como Guanajuato, Tamaulipas y Jalisco.</p>	<p>7.5</p>
<p>d) Cumplimiento de contratos: Si bien el licitante no presenta actas de cierre de contratos, si demuestra experiencia y referencias de proyectos similares para entidades similares, que dan confianza al área requirente sobre la capacidad de cumplimiento, así mismo, el licitante demuestra ser una empresa sólida con más de 20 años de experiencia en el sector turístico atendiendo a clientes en el sector público y privado, con presencia en 60 centros comerciales de todo el país y capacidad para integrar aliados y prestadores de servicios a la estrategia.</p>	<p>18</p>

Se anexa criterios de valoración elaborados por el Lic. Juan Pablo de la Cruz Torres, en su calidad de área requirente y la Lic. María Teresa Matamoros Montes en su calidad de Directora General del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua, así como Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Dentro de la propuesta económica se asienta un precio aceptable dentro del monto autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua para la presente licitación por un costo total de \$3,712,000.00 (tres millones setecientos doce mil pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado, la cual se deberá de pagar dentro del ejercicio fiscal 2022, de la cuenta presupuestal 3631 como se asienta en el oficio de suficiencia presupuestal del área administrativa del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua.

FALLO:

Una vez analizados los hechos, la propuesta técnica y económica, así como el dictamen enunciado anteriormente, se emite **fallo adjudicatorio a favor** del licitante la persona moral; **GRUPO NAMIS NEGOCIOS ALIANZAS MEDIOS INTERACTIVOS S.A. DE C.V.**, en virtud de ser el candidato que presenta una propuesta técnica y económica completa, vigente, positiva y clara así como el cumplimiento de los criterios de evaluación ante este Comité, lo cual cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases publicadas, con fundamento en los artículos 57, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los artículos 20, 65 y

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature and mark in blue ink at the bottom right]



Ente: Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua.

Procedimiento: FIACH/001/LP/2022

68 del Reglamento de la Ley, y apartado IV y V de las bases conteniendo una propuesta técnica y económica en los siguientes términos:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Características del bien o servicio objeto de la propuesta técnica	25
Capacidad del licitante	15
Experiencia y especialidad del licitante	7.5
Cumplimiento de contratos	18
Total	65.5

Objeto de la licitación:

Contratación de una Agencia de Activaciones para ejecutar las acciones que contribuyan a los objetivos del Plan de Mercadotecnia 2022 que busca posicionar al estado de Chihuahua como destino turístico competitivo y atractivo en los mercados y audiencias claves mediante una estrategia integrada bajo una campaña paraguas.

	SUBTOTAL	\$3,200,000.00
	IVA	\$512,000.00
	TOTAL	\$3,712,000.00

En este acto se notifica al licitante ganador que deben acudir a firmar el contrato correspondiente el día lunes 01 de marzo de 2021, en las instalaciones del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, con domicilio en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe en esta Ciudad, asentando que el pago se realizará durante las ministraciones en las que se preste el servicio, además de realizar lo correspondiente para la emisión de las garantías establecidas en el apartado II de las bases, mismas que deberán de ser entregadas dentro de los primeros diez días hábiles después de firmado el contrato, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, respecto a lo establecido en el artículo 84 fracción II y III de la Ley de la materia y 86 de su Reglamento, a favor del Banco Santander México S.A. Así mismo como se estableció en las bases de esta licitación la empresa ganadora deberá darse de alta en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua a la firma del contrato.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA LA PROMOCIÓN
Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**



C.P. Karla Verónica Ramos Pacheco
Presidenta del Comité Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios
de Ah Chihuahua



Lic. María Teresa Matamoros Montes
Vocal del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios
de Ah Chihuahua.



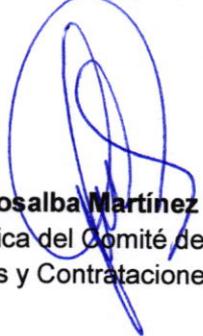
Lic. Karla Viviana Sáenz Ortiz
Vocal del Comité Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios
de Ah Chihuahua.



Lic. Mónica Alejandra Obregón Schmal
Vocal del Comité Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios
de Ah Chihuahua.



Lic. Juan Pablo de la Cruz Torres
Área Requirente



Lic. Rosalba Martínez Vega
Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FIACH/001/LP/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN UNA AGENCIA PARA ACTIVACIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.